

RECONFIGURACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL EJERCICIO DEL PODER COMUNICACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

(Redesign Of Human Rights In The Exercise Of Communicational Power Of Information Technology And Communication)

Vanderlinder, Irene. Universidad del Zulia. Venezuela

irene.vanderlinder@gmail.com

Resumen

Se analiza en este artículo desde una perspectiva crítica las funciones de las Tecnología de la Información y la Comunicación en la sociedad global y del conocimiento relacionadas con los Derechos Humanos en contextos de poder hegemónico, teniendo en la comunicación la herramienta para interconectarse distintas sociedades desde las más distantes latitudes hasta los grupos más simbióticos a través de la representación de realidades y culturas distintas. Esboza el impacto de la tecnología en un mundo altamente informatizado, de pasar del autismo tecnológico al empoderamiento ciudadano, y de una sociedad de consumo a una sociedad éticamente consciente, donde se garantice el derecho a la información y al conocimiento los cuáles sirven para fortalecer el proyecto de vida a la luz de los Derechos Humanos, más humanos.

Palabras Clave: Derechos Humanos, Información, Comunicación, Tecnología.

Abstract

It is discussed in this article from a critical perspective the functions of the Information Technology and Communication in the global society and related to human rights in the context of hegemon knowledge, taking into communication tool to interconnect different societies from more distant latitudes to the most symbiotic groups through the representation of different cultures and realities. Outlines the impact of technology in a highly computerized world, moving technological autism to citizen empowerment , and a consumer society to an ethically conscious society where the right to information is guaranteed and knowledge which serve to strengthen the life project in light of more human human Rights.

Keywords: Human Rights, Information Communication Technology

Introducción

En un mundo altamente informatizado, parte de la comunicación se produce en contextos de interconexión gracias a las tecnologías de la información y la comunicación. Ahora bien, no es objetivo de esta investigación disertar si la Tecnología invade positiva o negativamente las sociedades ni la intersubjetividad, conviene develar cuáles son los escenarios discursivos del poder de la comunicación a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Por su parte, el Estado en el ejercicio

del poder comunicacional aplica el control a sus ciudadanos a través de normas públicas contenidas en fundamentos restrictivos y punitivos por las propias fuerzas de ese control masivo, en tanto implica el encasillamiento de órdenes discursivos con preeminencia de la cultura occidental y de la modernidad-posmodernidad. Sin embargo, en los tiempos actuales se integran en esta dinámica social nuevas fuerzas liberadoras que pueden escapar del control social del Estado interventor, surgen pues espacios de integración o disgregación que afloran en luchas contra la exclusión o de una imaginaria inclusión que a la final desmonta la propia retórica discursiva del poder comunicacional.

1. Sociedad Global y Comunicación

Se hace impensable concebir una Sociedad de la Información sin enlazarla con las nuevas tecnologías, sin embargo, se vive en un mundo cargado de datos, frases e íconos y esta sociedad no debe estar concebida bajo el esquema unilateral, pues el elemento comunicación juega un papel fundamental debido a la transformación de una sociedad bien informada y que a su vez componga de conocimientos propios, debatibles ante el mundo entero. Esto deviene de la complejidad en las relaciones intersubjetivas, cambiando las formas de relacionarse en la medida en que súper evoluciona la sociedad global.

Bodemer, 1998, señala que la globalización no es un fenómeno nuevo, sino antes que nada un proceso que reviste la intensificación de las transacciones transversales que hasta ahora se incluían en la llamada internalización; asimismo la globalización es un proceso que tiene su núcleo y/o esencia en lo económico, lo tecnológico abarcando áreas de finanzas, comercio, producción, servicios e información entre otros.

El auge de la globalización como un proceso que involucra multiplicidad de aristas: lo económico, la tecnología, lo cultural, lo social, lo jurídico, lo filosófico viene a establecerse más allá de la fenomenología globalizada del mundo, en más preguntas que respuestas, cuando toca el tejido social ciudadano, cabe aquí destacar lo referido por Santos 2002:

La globalización es muy difícil de definir. Muchas definiciones se concentran en la economía, es decir, en la nueva economía mundial que ha emergido en las tres últimas décadas como consecuencia de la globalización de la producción de bienes y servicios, y de los mercados financieros. Éste es un proceso a través del cual las corporaciones transnacionales y las instituciones financieras multilaterales han alcanzado una preeminencia nueva y sin precedentes como actores internacionales. Para mis propósitos analíticos prefiero una definición de la globalización que es más sensible a las dimensiones culturales, sociales y políticas. Parto de la suposición de que lo que usualmente llamamos globalización consiste en grupos de relaciones sociales; cuando estos grupos de relaciones sociales cambian, la globalización también lo hace (Pag.62).

La globalización, no puede expresarse en una sola arista ni limitarse su estudio y abordaje al enfoque de una sola disciplina, pues su esencia tiene que ver con una vasta variedad de fenómenos, situaciones, lógicas, dinámicas y procesos, modifica estructuras económicas, promueve nuevas tecnologías, replantea figuras y categorías políticas y especialmente impacta y afecta la vida ciudadana. Ahora bien, arguye la

investigadora, espacios para el debate: la globalización necesita de la comunicación y en este punto de inflexión, en el que es mostrada a través de nuevas formas del poder comunicativo masificado, vienen las tecnologías de la información y de la comunicación a ser herramientas imprescindibles en el intercambio del mundo global.

Sin embargo, el elemento consustancial, es cómo se desarrollan las dinámicas comunicativas mediante esquemas y representaciones estandarizadas, desde lo global a lo local o por el contrario desde lo autóctono y particular de cada cultura; en tanto que la globalización ha promovido nuevos debates en torno a la democracia, los derechos humanos, las libertades, la calidad de vida, la ecología y el medio ambiente, el tema de la libertad de expresión e información en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, incorporando estos temas a las nuevas agendas de gobiernos, entes e instancias nacionales y transnacionales.

En esta investigación, se busca analizar desde una perspectiva crítica el poder comunicacional sustentado en la tecnología, considerando el papel de la sociedad como la protagonista de la creación de esos intercambios globales, no puede entonces observarse descontextualizada de sus raíces, debe estudiarse como el andamiaje de estructuras sistémicas. Cabe destacar, los elementos de Multilateralidad y Centralidad de la Sociedad de la Información, debido a que las capacidades técnicas de la comunicación contemporánea permiten se reciba información de todas partes, aunque lo más frecuente es que la mayor parte de la información que circula por el mundo surja de unos cuantos sitios.

Al respecto, la sociedad de la información comprende no sólo el cúmulo de signos, señales y un lenguaje que se adapte a cada comunidad y la definen características tan propias como la heterogeneidad por cuanto se duplican y multiplican actitudes, opiniones, pensamientos y circunstancias que están presentes en las sociedades, por otro lado la Sociedad Global Informatizada se plantea en un escenario de la multidimensionalidad que implica que existan intereses comerciales en los nuevos medios comunicativos y limitaciones en cuanto a la imposibilidad de muchas poblaciones que carecen de servicios y condiciones mínimas de salubridad y se habla de una sociedad plural, dejándose al lado todavía el tratamiento efectivo de problemas graves como la pobreza extrema, la salud, la educación, la vivienda, aún más allá el tema de la libertad a la escogencia de la información y el acceso a la misma.

Todas éstas problemáticas que azotan a los países unos en más o menos medida, son temas de agenda para los Estados en su rol de regulador en las relaciones con los ciudadanos, en tal sentido, la constitución de una sociedad global de la comunicación, tiene en foco el establecimiento de una plataforma tecnológica más adecuada a la circulación y la sociedad del consumo que será analizada en un punto posterior del desarrollo del presente artículo en mercados cada vez más globales.

1.1 Límites de lo Global y la Intersubjetividad Liberadora

Desde este escenario la otra construcción de la problemática se plantea entre múltiples factores concomitantes: el mundo global con fuerzas hegemónicas producto del colonialismo y las relaciones intersubjetivas que surgen de la emancipación hacia la liberación de seres humanos más conscientes de su propia libertad individual. En este proceso de liberación se encuentra el punto de quiebre en el poder que se ejerce a través de medios tecnológicos comunicacionales, ya el mundo no es solo conjunto de naciones, sociedades nacionales, es más plural, diverso y complejo al interconectarse

con culturas desconocidas o no reconocidas, punto este que será tratado en el artículo más adelante.

Surgen en consecuencia que ésta dinámica sea más que un fenómeno global, impactante y mutante a que se generen relaciones asimétricas entre grupos sociales. Cabe traer en cita la tesis del nipón Francis Fukuyama, 1989, en la cual expuso la polémica tesis sobre el *fin de la historia*, afirmando que el mundo se conduce hacia un sistema de mercado homogéneo o de estandarización, de corte occidentalista. Traspolándolo al hecho social de la comunicación, no escapa de ésta tesis en cuanto a la utilización de las nuevas tecnologías en espacios para difundir y masificar la producción de bienes, servicios, de estados industrializados y desarrollados económicamente, que deben llegar a casi todas las regiones del planeta. El alto riesgo de una comunicación en bloque o estandarizada regida por mercados, economías e intereses capitalistas, constituye que las relaciones sociales sean dirigidas sutilmente por poderes políticos y económicos y que las mismas se desconfiguren y separen de la propia esencia del valor del ser humano.

Los límites de lo global con lo individual y colectivo, conlleva nivel de consciencia que permita deslastrar la influencia del poder comunicacional vestido de interés social, desmontando la tramoya de quienes controlan la comunicación, es decir, qué quiero que veas, a cuáles contenidos tienes acceso, cuál plataforma tecnológica se adecúa más a las necesidades de mercado y consumo y no a la educación como un derecho humano y con el respeto a la diversidad cultural. La rebeldía y empoderamiento puede permitir darle un viraje a las formas de comunicación mediante el uso consciente de la tecnología de la comunicación.

No puede dejarse a un lado el elemento filosófico en contextos tecnológicos comunicativos; el ser humano como ser consciente y ser social en la búsqueda constante de su libertad, es el límite en esa línea divisoria del derecho individual que conlleva la dignidad humana, como un atributo exclusivo del ser humano que lo distingue de otros seres vivos, condensada en tres enfoques epistémicos la dignidad como un valor, un derecho y un principio. En este orden de ideas, es preciso comenzar por algunas consideraciones relacionadas con el valor dignidad humana.), que por “dignidad” ha de entenderse la calidad de digno, es decir, un atributo merecido o del cual se es sujeto pasivo de reconocimiento. Asimismo, el vocablo “humano”, en latín “*homo*”, alude a la condición de hombre en su sentido global. De ahí que se está ante un reconocimiento por la sola razón de ser miembro de la especie humana. Se trata de un atributo inherente a la propia naturaleza del hombre.

Squella y Guzmán (2008), señalan en la introducción de la obra “Comienzo Presunto de la Historia Humana”, lo siguiente:

““Dignidad” es un término que alude al especial valor que damos a algo o a alguien entre los de su misma especie. Por tanto, dignidad del ser humano o, como establece el propio Maihofer, “dignidad humana”, “dignidad del hombre” o “dignidad de la persona”, constituyen expresiones que remiten al valor especial que ese ser vivo tiene entre todos los seres vivos.”

Sin embargo, esa dignidad del hombre no se agota en lo que concierne al hombre como especie, existe también la dignidad individual o particularmente concebida. Es decir, no la que se refiere a la dignidad en su contexto general, sino la referida a cada ser humano. Constituyendo un valor reconocible a todos, sin discriminación alguna.

Los autores citados (2008), agregan:

“(…) Una igualdad que, por cierto, no formó parte de las creencias de los antiguos, o que no tuvo las expresiones políticas y jurídicas que hoy le atribuimos, y que recién viene a instalarse, dificultosamente, con el paso de la Edad Media a la Moderna, en el arribo –diría Kant- a la mayoría de edad del ser humano, y con la consagración de los así llamados derechos humanos. Unos derechos, como sabemos, que adscriben a todos los hombres y mujeres sin excepción, y que, si bien inspirados en valores como le libertad, la igualdad, el pluralismo y la solidaridad, provienen de una idea o principio aun más alto que esos valores. Y esa idea, de carácter netamente normativa, no es otra que la dignidad de la persona, e incluye la dimensión general ya explicada y, asimismo, el aspecto singular que concierne al especial valor de cada individuo en particular. Por lo mismo, y únicamente con el propósito de reforzar la doble dimensión antes mencionada, podría hablarse de “dignidad humana” para aludir a la dimensión general del principio, y de “dignidad de la persona humana”, para significar aquella que reconocemos en cada individuo de nuestra especie. (p. XII)”.

De acuerdo a lo precedentemente transcrito, la positivización del valor dignidad humana se manifiesta en aquellos derechos cualificados como humanos o fundamentales, los cuales se reputan como intrínsecos a la persona humana en un doble contexto: desde el punto de vista general, como consideraciones inmanentes a la civilización y, singularmente, como atributo de toda persona por el sólo hecho de serlo, siéndoles reconocidos sin desigualdad ni discriminación alguna.

Es importante en este punto del análisis en base a constructo de Dignidad Humana como todo el valor que la persona tiene en sí misma, el control comunicacional que ejercen grupos mundiales en los sistemas interconectados, manipulan y conducen hacia la tergiversación de una sociedad de todos y para todos, cuando en realidad denota el control sobre el otro y para otros, por lo cual las tecnologías de la comunicación vienen a invadir la esfera individual del pensar y crear conocimiento propio a estándares asociados al mundo global informatizado, se pierde o invisibiliza la capacidad inventiva y creativa propia.

El mundo global acerca las economías de mercado en contextos comunicacionales, las cuáles desarrollan patrones de consumo a través del control tecnológico, no consideran al ser humano como eje central para el bien común sino para satisfacer necesidades individuales aparentemente imprescindibles.

1.2 Deconstrucción del Discurso Hegemónico Comunicacional.

Al hablar de Sociedad Global se incluyen otras formas de interacción humanas las cuáles permiten que se genere un discurso dirigido a las masas sociales, el discurso comunicacional conlleva notas particulares de quien lo produce: El Estado en su rol de control soberano a través del conjunto de normas políticas y públicas para con los ciudadanos; los grupos dominantes económicos globales y locales; los Estados

imperialistas y colonialistas con su políticas invasivas a la soberanía; los inventivos y creadores a través del dominio tecnológico; por tantas vertientes se produce este *Discurso Comunicacional Dominante* que llega a perderse de vista. La producción de este discurso persuasivo y sigiloso llega a tocar la subjetividad de cada persona en su parte más sensible, el dominio psicológico, seres humanos cargados de emociones, alegrías, tristezas, metas, logros, desacuerdos, desavenencias, dominados por el poder de la comunicación ejercido por quien?. El dominio comunicacional ejercido por cualquier fuerza social mencionada, sabe que debe posicionarse en el mercado tecnológico necesariamente para controlar la información que se difunde que vaya con sus intereses para con el contexto social en que se mueve su propia política.

Este discurso comunicacional va dirigido a grupos sociales que generan sustento político a la fuerza hegemónica, a quien realmente interesan, empero de grupos excluidos y discriminados, por lo que el mercado tecnológico comunicacional opera igual que los mercados de intercambio comercial, se visibiliza a quien protagoniza las relaciones sociales dominantes y determinantes. En la sección de este artículo Sociedad Global y Comunicación la investigadora trajo a colación la sociedad de la información en la que se hizo énfasis en el reconocimiento de diversas sociedades informativas, sin embargo, todas tienen un punto de similitud, la representación gráfica de signos, señales, combinación de colores, texturas imaginarias, no estáticas las cuáles penetran en la psiquis incrustadas hacia comportamientos estandarizados por grupos y clases sociales, se observa pues en la música, en diseños de ciudades y urbanismos, el discurso dominante comunicacional se muestra en la cotidianidad, en las relaciones intersubjetivas, en el espacio privado y el espacio público en que se desarrolla el ser humano, entiéndase el primero como las relaciones en sí mismo y el segundo en las relaciones que tengo como ciudadano y el entorno social- relación Ciudadano-Estado-.

El Dominio tecnológico del discurso, refiere Márquez, 2015:

Remite el mensaje del discurso a un destinatario desapropiado de su capacidad lingüística para reinterpretar desde la crítica a las clases sociales hegemónica la pertinencia y validez de sus enunciados. Las representaciones sociales se vienen tolerando e imponiendo a partir de una reproducción técnica del sentido de la vida que cosifica las condiciones existenciales de vida, puesto que los contenidos materiales de la vida son escamoteados por el dominio tecnológico de la imagen de la técnica del mundo.

En este sentido, corresponde desmontar el discurso dominante comunicacional a través de las fuerzas liberadoras que rescaten el verdadero sentido que tiene la dignidad humana, no como un concepto más sino en la más clara representación de respeto a sí mismo y para con los otros, no puede este mundo continuar en el abismo de la generalidad y estandarización de códigos semánticos que encasillan y encierran al ser humano, por el contrario el papel predominante de las clases sociales pujantes debe ser el desmontar el discurso represivo comunicacional con los mismos elementos en que ha sido construido, creando espacios comunicativos de donde surjan las identidades y cultura propia replanteando los órdenes discursivos al servicio de la humanidad.

2- Del Autismo Tecnológico al Empoderamiento Ciudadano

Las interacciones humanas cada vez más se producen en ambientes tecnológicos como herramienta que permite la comunicación, es el slogan que adoptan las tecnologías de la información y la comunicación en el puente que sirve para interconectarse personas, empresas, máquinas, sin embargo, a la suerte de las implicaciones que puede conllevar los excesos en la penetración de la intersubjetividad, en el espacio privado, donde pulsionan las tensiones del ser humano, tal como lo refiere Freud, 1930, en su obra *“el malestar de la cultura”*, una de las más importantes en el área de la psicología social, que propone la teoría de que existe un antagonismo irremediable entre las pulsiones que tiene el ser humano y las restricciones impuesta por la cultura; se genera en consecuencia insatisfacción y sufrimiento y mientras más se desarrolla la cultura más crece el malestar.

Producto de las interacciones sociales se entremezcla el elemento cultural que viene a unir o desunir sociedades, las relaciones de poder en redes comunicativas se superponen ante cualquier tipo de participación ciudadana que clama en voces censuradas ser reconocidas y escuchadas bajo otro esquema discursivo que emana de la propia cultura de cada pueblo, es menester destacar en este punto los efectos de las tecnologías de la información y comunicación como ese puente que conecta naciones, economías de mercado, sistemas de producción de bienes y servicios interactuado con usuarios de la tecnología. Ahora bien, indudable la referencia obligada de estas nuevas formas comunicativas entre personas que se encuentran en distintas latitudes del planeta, cómo pueden desconectarse y abstraerse del mundo físico o cómo se puede observar el prototipo de familia actual: padres e hijos en el refugio de confort y protección, el hogar, y tan separados unos de otros producto del consumo excesivo de la tecnología comunicativa, de cuál comunicación estamos hablando?, la que sustituye el contacto físico y desconectan el contacto visual en las conversaciones cara a cara, que sería objeto de estudio para las ciencias humanas y sociales.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación dejan de ser una herramienta de comunicación para formar parte de un sistema más complejo de redes comunicativas que invaden la esfera individual sustituyendo la comunicación tradicional; cabe traer a referencia la reformulación de un tipo de sociedad denominada por Ulrich Beck en 1986, sociedad del riesgo, dónde esboza que el riesgo es producto del obrar humano en la modernidad, con el avance científico y tecnológico se estaría hablando de la línea divisoria entre la ciencia y los derechos humanos, las implicaciones no tan positivas de la tecnología trae en esta sociedad de riesgo obviamente creada por el obrar humano, sistemas que podría constituir una amenaza para la humanidad: la clonación genética, la biotecnología, las amenazas químicas y biológicas, afirma Troconis, 2010, ya no serían eventos naturales sino acciones humanas tendientes a la discriminada e irracional manipulación de la tecnología para fines distintos que estén al servicio de la humanidad.

Desde una perspectiva crítica hacia el uso indiscriminado de factores concomitantes en la sociedad de riesgo, se pone de manifiesto a juicio de la investigadora, la traspelación de elementos como la persuasión, manipulación y control en el arma intelectual, el poder de la palabra, el dominio que tienen los medios comunicativos influyendo en las decisiones más trascendentales de los pueblos como entes soberanos

hasta el control de la intersubjetividad. La preocupación dimana en esta nueva forma de control comunicativo hacia la sumisión modificando conductas, se requiere como propuesta producto de la investigación, generar espacios para la conciencia ciudadana crítica que permita deslastrarse de la adicción de usuarios consumidores de tecnología.

Esta conciencia ciudadana crítica debe construirse desde los cimientos de la libertad que permita el empoderamiento de la comunicación para el desarrollo pleno de la dignidad humana, de ser usuarios de consumo a reconfigurarse en usuarios de experiencias comunicativas que permitan el conocimiento creado y disertado que emerja de las raíces más propias y autóctonas.

Sostiene Márquez, 2015, *el poder de la palabra se deberá ejercer por medio de una comunicación sin dominio tecnológico de la construcción donde el contexto de la palabra siempre juega al arbitraje de quien cuestiona el valor designado del sentido que se abre a la comprensión a través del diálogo.*, en tal sentido el impacto que tienen las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el discurso sesgado de una realidad contada con pinceladas de descontextualización y anomía comunicativa. Corresponde entonces, recuperar espacios de diálogo con el otro desde la realidad vivida y no contada, tergiversada por grupos de dominio público comunicativo mediante la cual se restituya el verdadero sentido dialógico de la comunicación, la tecnología comunicacional al servicio del hombre, sus derechos humanos sostenidos y sustentados en el tiempo, aquí se consigue el punto de contacto donde el ciudadano político se empodere de la tecnología comunicacional para sí y en su relación con el Estado.

La Organización de Estados Americanos promulgó la Carta Interamericana del Gobierno Electrónico, en 2007, en donde se regula el empleo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la gestión pública desde el punto de vista de las relaciones del ciudadano y sus derechos a través de la contraloría social que hacen los ciudadanos al calificar como una gestión eficiente o ineficiente que dé respuesta a las necesidades, sin embargo, se muestra con transparencia tal gestión?. De las experiencias locales, se observa el gobierno electrónico un paso atrás de la realidad social, política, económica y jurídica, cuando los contenidos no se ajustan a los cambios vertiginosos en las políticas de gobierno. Por otro lado, el empoderamiento ciudadano de las tecnologías de la información y comunicación, en el proceso evolutivo de la responsabilidad y corresponsabilidad de los actores sociales convergentes, implica también en un mundo informatizado a que se proteja la información atinente a la persona, su vida privada, el rol de ciudadano y las relaciones sociales. Aunado a esto, es de connotar todo aquello que el Estado a través de sus políticas públicas ha implementado como lo es la automatización de sistemas informáticos en los entes gubernamentales.

La ciudadanía ejercida en democracia conlleva la participación activa de los ciudadanos en los procesos de control, supervisión y fiscalización de la gestión pública, con voz y voto en la elección de sus representantes, ahora bien, la democratización de éstas políticas públicas abarca la automatización del rol del Estado y del proceso de participación que demanda el ciudadano político para con el Estado, debe pues éste garantizar un estado de bien estar y seguridad, el Estado de Derecho, que no es más que el Estado que garantiza el desarrollo pleno y progresivo de los Derechos Humanos,

siendo el derecho a la información y el derecho al conocimiento, derechos que vinculan al ser humano con su identidad, existencia y completud.

El empoderamiento ciudadano hacia la tecnología de la comunicación e información no basta con el manejo de la información, si los contenidos mostrados son manipulados por grupos dominantes, deviene la tarea ardua de generar espacios en los medios de comunicación para ser oídas las voces de la libertad y no de grupos ni tendencias políticas, por el contrario de una ciudadanía política ejercida en el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

2.1 Actores Sociales Convergentes

En el proceso de comunicación global interviene actores sociales que juegan un papel de poder en el intercambio de contenidos informativos tal como operan las redes de mercado, no dista este fenómeno en la convergencia de roles activos y pasivos: economías de mercado, producción de bienes y servicios, corporaciones transnacionales, instituciones financieras, empresas transnacionales, relaciones entre gobiernos y naciones, representaciones culturales, artísticas, científicas, tecnológicas conectadas por el *marketing tecnológico*, todos estos actores internacionales se disputan en la lucha de poder por el control comunicativo. Las grandes corporaciones transnacionales buscan posicionarse calándose como redes de poder comunicacional. Surge una sociedad informatizada que baila al compás de modelos de mercado comunicacional que estandarizan y bloquean a los más débiles, colonizan a los grupos sociales relevantes y excluyen a los marginados y grupos vulnerables.

Sousa, 2002, afirma:

Si las globalizaciones son paquete de relaciones sociales, está atado a la generación de conflictos, por tanto de perdedores y ganadores. Más a menudo que el caso contrario, el discurso sobre la globalización es contada por los ganadores. Actualmente, la victoria es aparentemente tan absoluta que los derrotados al final desaparecen completamente de la narración.

Se encuentran las llamadas redes sociales cargadas de movimiento y fuerza en la política, economía y todas las relaciones sociales que mueven un público condensado y atento a la participación de la noticia que viaja a velocidades impresionante, desplazándose en gran medida los tradicionales medios de comunicación por redes tecnológicas. Desde los grandes anuncios internacionales al *twierr* más emblemático y llamativo de un presidente o un artista de moda, vivificando en un mundo interconectado por masas y grupos sociales que se muestran visibles, contando historias de ganadores referido por Santos, 2002, los derrotados desaparecen de la escena, aquí se estaría en presencia de aletargamiento y sumisión silente ante actores sociales dominantes.

La pluralidad de actores sociales trasciende a las organizaciones internacionales reflejadas en distintas entidades internacionales las cuáles crean modelos que sirven de marco referencial para la toma de decisiones de políticas públicas, dejando a través de otros actores sociales ser solo un tema reducido para los creadores de tecnología, gerentes y ejecutivos del sector para convertirse en tema obligado y estratégico en la conducción y abordaje de problemas universales como la educación, la pobreza, el daño medio-ambiental, la exclusión de pueblos mitigados y sesgados por el legado de su propia cultura, entiéndase pueblos indígenas, desplazados, inmigrantes y excluidos de los contextos sociales.

El poder comunicacional ejercido por el discurso político en temas de agenda común para los Estados justifica el rol hegemónico de las fuerzas discursivas propias que se contraponen, como banderas para el sostenimiento del sistema democrático, las redes interconectadas entre los sujetos y actores sociales, usuarios y Estado, usuario-corporaciones multinacionales se establecen códigos normativos en el intercambio de relaciones asimétricas que le permite a la clase hegemónica dirigir el proceso, debe surgir, al contrario de esta fuerza el contrapoder o contra hegemonía que germina de la clase invisible o marginada.

2.2. Las TIC: carácter ambivalente. Al servicio de quien?

Los desafíos que se presentan en sociedades altamente informatizadas llaman la atención de las agendas de los Estados, como temas centrales a discutir entre los impactos que producen en la ciudadanía y las comunidades mundiales, cabe destacar la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra 2003 y una segunda parte Túnez, 2005, puso en la palestra problemas mundiales como la exclusión, la marginalidad, el cuidado de la tierra y el impacto de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta que contribuya a la participación plural y protagónica de los actores sociales en la construcción de la Sociedad de la Información, reconocido en esta Cumbre como el hito que marca múltiples sociedades de la información, ya no se habla de homogenizar la información sino de permear a través de la tecnología la sociedad de la información. Se reconoce la Sociedad del Conocimiento como aquella que abre espacios para la creatividad, la cooperación, y la solidaridad humana, que permita crear confianza entre quienes producen el conocimiento al servicio del progreso y la inclusión y quienes intercambian también conocimientos, reconociendo y respetando la producción científica, tecnológica, cultural, artística, económica en su conjunto.

Las Tecnologías de la Comunicación deben estar al servicio de la humanidad, deben unir y no desunir, una herramienta de empoderamiento del ciudadano, asumiendo un rol más participativo y responsable para consigo mismo y para con otros, siendo el enlace expedito cuando ya los medios de comunicación tradicionales dejan de ser eficaces. La creación debe responder por un lado al desarrollo y por el otro a la tecnología, elevar la calidad de vida, sin embargo, qué decir de aquellas comunidades y aldeas en pobreza extrema que no participan de éstos fenómenos que se tornan cada vez más necesarios para la interrelación, qué hay para ellos en estos discursos retóricos políticos como el de la Cumbre Mundial *in comento*, sigue siendo una promesa incumplida como tantas otras que se han perfilado en decálogos de tarjetas de presentación por aquellos Estados Democráticos, forma parte del preámbulo de su fuerza hegemónica comunicacional.

Ahora bien, no se puede negar los avances científicos a través de las nuevas tecnología como el diagnóstico temprano de enfermedades, la creación de sistemas tecnológicos educativos por redes interconectadas, la preservación del medio ambiente a través de tecnología ecológica que minimice los efectos perversos del cambio climático. Sin dejar pasar saltos cualitativos en el espionaje cibernético como arma que atenta contra los derechos humanos, el control desmesurado, el uso de la información por telefonía móvil que se ha vuelto vulnerable y la seguridad de los Estados y la ciudadanía. ¿Al servicio de quien?, carácter ambivalente: al desarrollo y preservación de la humanidad o al servicio de los intereses más perversos.

Debe en consecuencia, los Estados rediseñar estrategias de alianza y cooperación para replantear los problemas que aquejan a sus ciudadanías y el entorno que o rodea, para promover una gestión pública internacional eficaz para mejorar las interconexiones y proteger los espacios públicos de ataques a la confidencialidad de los contenidos que aporta cada persona en su rol participativo en estas redes de comunicación tecnológicas, con un equilibrio adecuado a cada comunidad que tiene características propias desde la localidad de su cultura que lo distinguen de otros y no desde estándares globalizados, bajo el respeto de la diversidad y el intercambio cultural que asegure una plena protección a los Derechos Humanos.

3- Constructo entre los Derechos Humanos y las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Se hace necesario desde toda perspectiva progresista presentar los Derechos Humanos como eje central de cualquier agenda de los Estados, se puede afirmar que es su carta de presentación para posicionarse como más justos y equitativos en sus políticas públicas y en el orden normativo que debe regir sus instituciones y estructuras gubernamentales frente a los ciudadanos y sus relaciones internacionales, el Estado de Derecho, que es equivalente a decir, el Estado que promulga y respeta los Derechos Humanos, debe tener por norte la creación de normas jurídicas cimentadas en principios y valores de igualdad, proporcionalidad, universalidad, progresividad por mencionar algunos los cuáles se postulan en el texto político supremo, la Constitución.

Ahora bien, se trae a cita conceptualizaciones por autores que señalan los derechos humanos son derechos inherentes a la persona que se derivan de la dignidad humana resultan fundamentales y los ismos rigen la relación de las personas con el poder público (Casal, 2012). Los derechos humanos se afirman frente al Estado". Combellas, 2013, son prerrogativas, valores supremos, con superioridad ontológica (origen) y superioridad axiológica (valores) respecto a los poderes públicos, autoridades, órganos del Estado, tienen jerarquía y preeminencia Supraconstitucional. Rivas, 2015, señala que son el conjunto de facultades, prerrogativas, principios y derechos otorgados por la naturaleza y reconocidos por el Estado a la condición humana, a la persona y al ciudadano, sin distinción alguno. Son indivisibles, interdependientes y complementarios.

Considera quien investiga, que las definiciones muestran el carácter netamente filosófico de los derechos humanos, su lado romántico demostrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, producto de agendas de gobierno occidentales, que si bien lo muestra desde lo clásico y teórico como una cortina de humo para atomizar la mirada internacional ante episodios atroces en la historia del pasado siglo XX, Santos, 2002, hace un viraje con su teoría el carácter emancipatorio de los derechos humanos, en los siguientes términos:

Si miramos la historia de los derechos humanos en el periodo de posguerra, no es difícil concluir que las políticas al respecto han estado claramente al servicio de los intereses económicos y geopolíticos de los Estados capitalistas hegemónicos. El discurso generoso y seductor de los derechos humanos ha permitido

atrocidades inenarrables, evaluadas y manejadas de acuerdo con estándares dobles que resultan repulsivos. Al escribir en 1981 sobre la manipulación de la agenda de derechos humanos en Estados Unidos en complicidad con los medios masivos de comunicación, Richard Falk habló de la “política de la invisibilidad” y de la “política de la supervisibilidad” (1981). Como ejemplos de la política de la invisibilidad mencionó el bloqueo total de los medios de comunicación de noticias sobre la masacre del pueblo Maubere en Timor Oriental (que tomó más de 300.000 vidas) y la situación de los casi cien millones de “intocables” en la India. Como ejemplo de la política de la supervisibilidad Falk mencionó el entusiasmo con el que fueron reportados en Estados Unidos los abusos posrevolucionarios contra los derechos humanos en Vietnam e Irán. (Pág.67-68).

Sin ir más lejos, el espionaje en las comunicaciones a través de las nuevas tecnologías son controversias actuales que ponen en tela de juicio las políticas mostrando el manejo indiscriminado en el uso de las informaciones vía satélites, a modo de ilustración las controversiales revelaciones de Edward Snowden, que han dado lugar a un acalorado debate en cuanto a los límites de la vigilancia por motivos de seguridad nacional y la vigilancia indiscriminada de información que atenta contra la confidencialidad y privacidad de millones de personas alrededor del mundo. Distintas posturas a favor y en contra, quienes se inclinan porque deba evitarse a toda costa el uso de información privada para fines distintos que no sean para el resguardo y la soberanía de los Estados en la lucha contra el terrorismo y por el otro el Estado en aras de ese resguardo pueda intervenir en su política de prevención, pero cuantas ventanas se abren en ésta práctica sino se establecen regímenes normativos efectivos que limiten tal actividad atentando en contra de los Derechos Humanos.

En cuanto a la masificación de los medios comunicativos digitales, a cada instante se descargan contenidos por las redes sociales y la internet de documentaciones que atentan contra la integridad de las personas, su dignidad, causando una especie de anomía comunicacional en la que intervienen distintos actores sociales, pero ¿quién controla tales comunicaciones?, se supone que se está ante la promesa de una Sociedad de la Información múltiple, plural y diversa donde confluye la libertad de expresión como un derecho humano necesario para el desarrollo de la personalidad.

Debe conformarse alianzas entre Estados, Organizaciones no Gubernamentales, la Ciudadanía, para la creación del hilo conductor por donde circulen los derechos humanos en una sociedad informatizada, interviniendo las fuerzas liberadoras del contrapoder comunicacional de las tecnologías de la información y comunicación, por un lado la sociedad participa activamente en la interacción que hacen los medios de comunicación digitales y la respuesta de los usuarios de la comunicación, pero esta dinámica se perfila en usuarios de consumo de tecnología sin crear una conciencia crítica que deleve el sentido perverso de mantener una especie de autismo tecnológico.

Se muestran los derechos humanos en una puesta en escena no tan pintoresca, son metafóricamente por Faúndez, 2015, el paisaje de una larga carretera por la que se muestran paisajes verdes, áridos, gélidos, rocosos, una perfecta descripción de lo que son los derechos humanos, afirmando que la universalidad no ha sido puesta en duda y no están diseñados para un tipo de cultura, tienen y deben asegurarse todos los derechos humanos, sin embargo, considera la autora, vistos con el carácter de universales responde a postulados reconocidos por todos, no puede desconocerse que son conductos que se miran de acuerdo al foco de cada cultura.

3.1 El Derecho a la Información y al Conocimiento.

El Derecho a la Información y al Conocimiento consiste en el derecho que tienen las personas a recibir información y a su vez poder expresarse libremente siendo una dinámica entre quien muestra la información, quien la recibe a su vez también produce información la cual genera conocimiento. En 1998, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) adoptó la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

El Artículo 6 específicamente dispone el acceso a la información sobre los derechos humanos:

Toda persona tiene derecho, individualmente y con otras:

- a) A conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con inclusión del acceso a la información sobre los medios por los que se da efecto a tales derechos y libertades en los sistemas legislativo, judicial y administrativo internos;
- b) Conforme a lo dispuesto en los instrumentos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales aplicables, a publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales...

El Artículo 6 reconoce que el derecho de saber, buscar, obtener, recibir, tener y difundir información sobre los derechos humanos es fundamental para la promoción y protección efectivas de los derechos humanos. Estas disposiciones, en su mayor parte, procuran asegurar el acceso a la información que está en poder del Estado sobre los derechos humanos y sus violaciones, así como el derecho a difundir esta clase de información.

Varios cambios paradigmáticos de alcance mundial han contribuido, sin duda, a la creciente aceptación del derecho a la información. Éstos incluyen las transiciones a la democracia, con diferentes grados de éxito, ocurridas en varias regiones del mundo desde 1990. También es indudable que incluyen los desarrollos masivos en la tecnología informática, los que han cambiado la manera en que las sociedades se relacionan con la información y la utilizan, y que, en términos amplios, han hecho que el derecho a la información sea más importante para la ciudadanía.

La tecnología informática ha aumentado la capacidad general de la ciudadanía común de controlar la corrupción, de exigir rendición de cuentas a sus líderes, y de dar insumos a los procesos de decisión. Esto a su vez, o para decirlo con más precisión, paralelamente ha llevado a mayores demandas de que se respete el derecho a la información.

La realidad muestra la censura de la información cuando a los intereses políticos no les conviene develar lo que está ocurriendo en las distintas latitudes del planeta, no es suficiente ya el acceso a la información que tenga el Estado, pues éste debe asegurar que se muestren las violaciones a los derechos humanos, sin embargo, el Estado es quien viola y transgrede los derechos humanos siendo una parcela bastante sesgada en la que se manipulan los juegos de poder, qué me conviene mostrar y que no, a que se le da más protagonismo, vuelve aquí a tocarse el tema de la manipulación de los medios de comunicación a través del uso de la tecnología.

3.2 De una Sociedad de Consumo a una Sociedad Éticamente Consciente

El intercambio comercial de bienes y servicios ha modificado las estructuras tradicionales por el uso de un comercio electrónico que permite automatizar las relaciones comerciales, cambiando el esquema demanda-servicio, pero, qué implicaciones ha traído? La masificación en la economía de mercados transnacionales, el posicionamiento de grandes corporaciones mundiales, cambios en la prestación del trabajo (*teletrabajo*), la deshumanización del trabajo por el uso de máquinas y robots. La tecnología de la información y comunicación ha permitido cristalizar nuevas relaciones generando usuarios de consumo, ¿de qué usuarios se estaría hablando? Usuarios de consumo de tecnología, se considera pertinente traer a colación esta idea, ya que no se estaría cuestionando a la tecnología la cual es una herramienta para facilitar los procesos comunicativos en una sociedad altamente informatizada, sino cuando pierde el ser humano su capacidad de decidir libremente en la era tecnológica y de las máquinas, puede generarse una especie de sumisión ante fuerzas comunicativas en usuarios de consumo que imponen fuerzas de dominio y sumisión. Esta situación es crítica en lo que considera Carr, 2011 la oposición a la deshumanización del mundo, cuando llegue la hora en que las máquinas tomen decisiones morales, habrá acabado la era del ser humano. La obra de Carr no viene a reclamar el odio por la tecnología, sino su crítica viene desde la reflexión hacia el amor sincero, sino alimentar la simbiosis, demandar una tecnología creada por el ser humano para el bien de todos y no para la autodestrucción.

El dominio comunicacional ha puesto en una sociedad de consumo al sujeto receptor en un orden de sumisión ante las máquinas y productos tecnológicos inteligentes, esbozando en una relativa libertad y participación directa en los procesos comunicativos en las redes, sin embargo, el poder del *marketing* comunicacional ha exacerbado la posibilidad de escapar de esta moderna forma de esclavitud, la de los presos en la red, en una red de consumo desmesurado que satisfagan necesidades o por el contrario empobrezca el ser. Con esto no se pretende exagerar en esta crítica desde la filosofía del sentido del ser y de las cosas, según Heidegger, la unidad constituye un rasgo fundamental en el ser de lo ente; señala que la identidad pertenece al ser y concluye que la doctrina de la metafísica representa la identidad como un rasgo fundamental del ser.

En estas estructuras epistémicas puede aproximarse a la afirmación que el ser humano pudiera estar perdiendo su verdadera identidad al verse sometido deliberadamente a estas formas de dominio en las que es viable apropiarse de los conocimientos y de las libertades individuales y colectivas en estas formas de consumo tecnológico, se estaría en presencia del usuario de consumo tecnológico y no del usuario de consumo de conocimiento, no se trata sólo de consumir sino de participar libremente en esa sociedad de la información automatizada con sentido ético para el bien estar de todos. El punto de inflexión entre uno y otro lo representa una sociedad de consumo ético e inteligente implica el poder de elegir una conducta donde se refuercen estos valores.

3.3 El Proyecto de Vida a la luz de los Derechos Humanos: Se fortalece con el uso de las TIC?

Las categorías de análisis del *proyecto de vida* serán esbozadas desde el plano individual y la igualdad de oportunidades, no sin antes definirlo como el plan electivo de la persona para la realización de sus metas desde su esfera individual, fundamentándose en la libertad como principio fundamental. Todas aquellas conductas y comportamientos que sirvan para el mejoramiento de su ser, es una escala de preposiciones que permitirán desde su alteridad el reconocimiento como ser único e irrepetible de la realización plena de su vida, expresa Heidegger, en su teoría de Ser y Tiempo, el ser humano es un ser proyectante, le permite esto disponer de todas aquellas herramientas que le ofrece el mundo para la materialización de su plan o proyecto de vida.

La primera categoría de análisis al proyecto de vida desde lo individual, conlleva a decir que la prospectiva es propia del ser humano y su afán de conquistar el mundo no escapa de ello, es pues el proyecto de vida tan íntimo y subjetivado, producto de las necesidades en la escala de valores que tenga cada persona siempre en busca de lo que considera valioso para vivir, en tal sentido corresponde desde su *desiderátum* y a códigos morales adoptar las opciones para sí en tal proyecto.

Partiendo de la premisa que el proyecto de vida se fundamenta en la libertad y como segunda categoría de análisis en las oportunidades que brinda el entorno materializándolo de acuerdo al plan diseñado, la tecnología sirve de enlace para facilitar en un mundo altamente informatizado el proyecto de vida: el derecho a la educación, la elección del trabajo no sólo para “ganarse la vida” sino para enarbolar el sentido de realización personal, la elección del estilo de vida, la elección de formar una familia, son muchas las aristas que comporta un proyecto de vida diverso en tanto responde de conformidad a la personal adhesión a una determinada escala de valores, aquello por lo cual cada ser humano considera valioso vivir, aquello que justifica su tránsito existencial.

Las condiciones para el desarrollo del proyecto de vida dependerá en gran medida de la igualdad de oportunidades, a través del papel fundamental del Estado en alianzas estratégicas a través de acuerdos y tratados supranacionales que den respuesta efectiva hacia la igualdad de condiciones frente a la brecha digital. Se hace necesario traer este fenómeno social de inequidad que influye en la realización del proyecto de vida, cuando se observa la sociedad de información tecnológica cabe preguntar si la misma es tal concebida en los términos de la Cumbre Mundial de la

Sociedad de la Información en su primera fase donde se adoptó como un desafío por los años venideros en la participación plural y activa en la construcción de la misma, hoy a más de trece años de celebrada continúa marcada la desigualdad entre los pueblos más prósperos de los menos prósperos en tener acceso a la sociedad de la información y del conocimiento a través de las tecnologías y redes informáticas.

En este orden de ideas, para el año 2015 según reporte del Banco Interamericano de Desarrollo de América Latina, entre los principales desafíos que enfrenta la región están la mejora de la conectividad y la expansión de las redes de banda ancha, así como la mejora de las capacidades del capital humano para lograr innovar y agregar valor al desarrollo de todos los habitantes de América Latina. Entre los casos de éxito se encuentran en la región en cuanto a la promoción de las infraestructuras tecnológicas están el de Colombia que con la iniciativa “Vida Digital”, ha situado el desarrollo de nuevas tecnologías en un lugar destacado dentro de las políticas públicas del país. La situación en la región no se presenta homogénea, Brasil, Uruguay, Chile y Costa Rica, están entre los países donde la brecha digital tanto la relacionada con las personas como con las empresas es menos marcada.

Ahora bien, en una sociedad informatizada, la educación como derecho humano es el constructo directo en la realización del proyecto de vida, con ciudadanos cada vez más formados en conocimientos, se disminuye en gran medida la desigualdad, el derecho a la información y el derecho al conocimiento en la era digital permite utilizar la tecnología de la información como arma poderosa en la reconfiguración de los derechos humanos mejorando la calidad de vida de la humanidad, quedan aún desafíos y retos por asumir en esta escarpada carretera de los derechos humanos, pues no se trata como lo refiere el jurista italiano Norberto Bobbio de justificar los derechos humanos sino de protegerlos eficazmente.

Conclusiones

El constructo entre los Derechos Humanos y las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación se hilvana en asegurar en las mismas las herramientas que permitan interconectar a las personas en oportunidad de condiciones alrededor del mundo, las cuáles garanticen el derecho a la información y comunicación, así como el derecho al conocimiento el cual permita el desarrollo pleno del proyecto de vida, siendo uno de los grandes desafíos adoptar todos aquellos instrumentos y alianzas entre los Estados para disminuir la desigualdad en el acceso a las tecnologías digitales comunicacionales. El poder comunicacional del discurso hegemónico puede generar una relativa libertad en el ejercicio de la ciudadanía, en tanto tiene en contraposición la reacción de fuerzas liberadoras que germinan en voces que vienen a transformar las relaciones intersubjetivas y su intercambio con nuevas formas de comunicación en una sociedad global y del conocimiento, es menester encontrar el hilo conductor que permita humanizar el proceso comunicativo para aquellos grupos excluidos y vulnerables de los excesos del mercado impulsados por la tecnología. Deben en consecuencia, a través de la democracia los Derechos Humanos ser derechos más humanos, garantizándose como lo afirma Santos de Sousa, en un Estado de Derecho que equivale a un Estado de Derechos Humanos la sostenibilidad de los mismos.

Referencias Bibliográficas

- Beck, Ulrich, 2006. La Sociedad del Riesgo. Primera Edición. Editorial Paidós. Barcelona, España.
- Banco Interamericano de Desarrollo de América Latina. ¿Cómo cerrar la Brecha Digital?. Disponible en www.caf.com/es/actualidad/noticias/2015/10/américa-latina. Consultado el 22-11-2015.
- Carr, Nicholas, 2011. ¿Qué está haciendo Internet con nuestras mentes?. Superficiales. Editorial Taurus. Reino Unido.
- Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, 2007. Aprobada por la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Pucón, Chile, disponible en oldclad.org/reuniones/ix-conferencia-iberoamericana-de-ministros.
- Casal, Jesús. Los Derechos Humanos y su protección. Ediciones Homero, Tomo II. Caracas. Venezuela.
- Faúndez, Héctor, 2015. VII Módulo de la II Cohorte de Posdoctorado en Derechos Humanos. Universidad del Zulia. Venezuela.
- Fukuyama, Francis, 2008. El Fin del Hombre. Editorial Zeta. Motevideo. Uruguay
- Freud, S. 1930. *Das Unbehagen in der Kultur*. Internationaler Verlag Wien. (El Malestar en la Cultura).
- Heidegger, Martín. 1993. Ser y Tiempo. Barcelona. Editorial Planeta-De Agostini. 41
- Márquez, Alvaro, 2015. De la Crítica Democrática al Utopismo de los Derechos Humanos en América Latina. Revista Opción. Año 31, Agosto 2015, Nro 77. Universidad del Zulia. Maracaibo. Venezuela.
- Santos, Boaventura, 2002. Hacia una Concepción Multicultural de los Derechos Humanos. Otras miradas de justicia. Revista El Otro Derecho, Número 28 Julio de 2002. ILSA. Bogotá D.C., Colombia. Pág. 67-70.
- _____, 2010. Descolonizar El Saber. Reinventar el Poder. Ediciones Trilce..Uruguay. Montevideo. Pág. 84-89.
- Squella, A., y Guzmán, J. (2008), “Estado de Derecho y Dignidad Humana”. En, *Maestros del Derecho Penal*. N°. 28 (introducción). Montevideo-Uruguay. IB de F.
- Rivas, José, 2015. Globalización, Derechos Humanos e Información. “Diplomado Balance y Equilibrio Informativo”. Mérida. Venezuela.
- Troconis, Nelson. 2010. 15 Relatos Sociohistóricos desde una Perspectiva Ecológica. Centro Internacional por la Paz. Trujillo. Venezuela.